



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico*
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 22 de Mayo 2025

VISTO el Expediente N° MEC-E-45306/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos informáticos destinados a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.L. N° 04/25 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 50/2025 RAF 103 y se aprobó el formulario de cotización.

Que el día 20 de Mayo de 2025, se recibieron cuatro (4) ofertas: la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" C.U.I.T. N° 20-24518738-7 cotizando los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$641.000,00), la firma "ALONSO LEANDRO JORGE" C.U.I.T. N° 20-24755477-8 cotizando los renglones N° 1 y N° 2 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$470.250,00), la firma "RIGA JORGE SEBASTIAN" C.U.I.T. N° 20-30571474-8, cotizando los renglones N° 1, N° 2 y N° 3 por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$591.900,00) y la firma "TIDE S.A.S." C.U.I.T. N° 30-71847746-4, cotizando los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$951.400,00).

Que a orden 54 obra evaluación de ofertas aconsejando preadjudicar a las firmas "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" C.U.I.T. N° 20-24518738-7 los renglones N° 3 y N° 4 por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 165.000,00), a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE" C.U.I.T. N° 20-24755477-8 el renglón N° 1 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 156.250,00) y a la firma "RIGA JORGE SEBASTIAN" C.U.I.T. N° 20-30571474-8 en renglón N° 2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00), por ajustarse a lo solicitado y no resultar perjudicial económicamente para el Estado Provincial.

Que mediante evaluación de ofertas se aconseja declarar fracasado el renglón N° 5, atento a haber recibido ofertas válidas para el mencionado renglón.

Que la contratación mencionada ut supra se realiza con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///2

provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, 188/23 Anexo II, su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 10/25 y Resolución OPC N° 17/21 y Resolución C.G.P. N° 216/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley Provincial N° 1015, y los Decretos Provinciales N° 1917/24 y N° 59/25.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 50/2025 RAF 103, por la adquisición de insumos informáticos destinados a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, a favor de las firmas: “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO” C.U.I.T. N° 20-24518738-7 los renglones N° 3 y N° 4 por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 165.000,00), a la firma “ALONSO LEANDRO JORGE” C.U.I.T. N° 20-24755477-8 el renglón N° 1 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 156.250,00) y a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” C.U.I.T. N° 20-30571474-8 en renglón N° 2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 5.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección General de Insumos Básicos Zona Sur, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007ECO, U.G.C. ECO007, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 99 /2025.-

G.T.F.
AG